

Gestor:
Teléfono:
Correo electrónico:
Dirección de su gestor:
Fecha cita previa:

¿Qué documentación debes aportar para poder solicitar el Préstamo?

A continuación detallamos cuáles son los documentos necesarios a aportar y sin los cuáles no podrá tramitarse la solicitud del préstamo.

Documentación obligatoria en todos los casos:

(A aportar por todos los arrendatarios)

- Documento de identidad (DNI/NIF).
- Libro de Familia o documento pareja de hecho
- Certificado de empadronamiento

Recuerda presentar el certificado de empadronamiento colectivo, ya que de esta manera en un único documento se puede saber las personas que forman la unidad familiar / unidad de convivencia

La fecha de expedición debe ser inferior a 1 mes a la fecha de la solicitud.

¿Dónde y cómo solicitarlo?

En el Ayuntamiento de cada municipio. En muchos, se puede solicitar por teléfono, por internet o por correo postal.

- Contrato de arrendamiento
- Nota simple del servicio de Índices del Registro de la Propiedad

¿Cómo solicitar Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de todos los miembros de la unidad familiar?

Se puede solicitar por correo electrónico al Registro de la Propiedad donde tenga inscrita su vivienda habitual o, en su caso, a cualquiera de los Registros de la ciudad donde tenga su residencia habitual incorporando necesariamente fotocopia del DNI de la persona sobre la que se deba expedir la información o, en su caso, de todos los miembros de la unidad familiar.

<http://www.registradores.org/lista-de-correos-electronicos-de-los-registros-de-la-propiedad/>

Documentación obligatoria según la situación declarada

(A aportar por todos los arrendatarios según situación)

a) Si estás en situación de desempleo o ERTE

- Certificado de desempleo, en el que figure el subsidio recibido

Puedes solicitar el certificado en: Sede Electrónica del Servicio Público de Empleo estatal <https://sede.sepe.gob.es>

b) Si eres autónomo y te has visto afectado por un cese en la actividad

- Certificado de cese de actividad expedido por AEAT o el organismo competente de la comunidad autónoma

Puedes solicitarlo en la página web de la AEAT o del organismo competente de la comunidad autónoma: www.agenciatributaria.es

Documentación obligatoria según otras situaciones específicas

- a) En el caso que la renta de alquiler del contrato no coincida con el importe que se está pagando en la actualidad (por efecto de las actualizaciones de renta pactadas en el contrato e indexadas al IPC u otro índice oficial) se debe justificar el importe de pago.

- Justificante pago alquiler

Se puede justificar con algunos de estos documentos en los que aparezcan los datos del arrendatario:

- Extracto de cuenta corriente del pagador donde se refleje el pago (mínimo dos pagos por ese importe).
- Justificante de transferencia de la renta (mínimo dos pagos por ese importe)
- Recibo de pago de la renta (mínimo dos pagos por ese importe).
- También será válido un certificado del arrendador

- b) Si en el contrato de arrendamiento no aparece la cuenta del arrendador donde se abonan periódicamente las cuotas de alquiler.

- Justificante cuenta del arrendador

Se puede justificar con alguno de los siguientes documentos:

- Justificante de transferencia / pago.
- Documento en el que se pueda ver el número de cuenta y nombre del arrendador (imagen banca on-line, cuenta, etc....)

- c) Si la fecha de finalización indicada en el contrato de alquiler ya ha vencido (se halla en situación de prórroga tácita)

- Anexo Arrendador

Puedes descargar el documento en: <https://www.caixabank.es/particular/general/icoalquiler.html>

¡Importante! Recuerda que para una vez hayas recopilado TODA la documentación deberéis pedir cita previa y deberéis acudir TODOS los arrendatarios que aparecen en el contrato de alquiler